

No todos los puestos cuentan con un listado de funciones específicas, dado que en muchas ocasiones la plantilla asignada contempla todas sus funciones. No obstante, en ocasiones puede ser necesario completarlas con otras-adicionales, que podrán coincidir con funciones generales de otras plantillas o bien ser funciones no contempladas en el catálogo general.

Distintas unidades han ido informando al Área de Calidad y Mejora (ACM) de las funciones específicas que podrían añadirse a una serie de puestos de trabajo. Muchas de ellas han sido revisadas y validadas por el ACM y, tras informarlo a las unidades proponentes, se han incorporado a la aplicación de gestión de recursos humanos.

Procedimiento para incorporar y modificar funciones específicas

1. En caso de no haberlas informado con anterioridad, y de ser necesario para completar el contenido del puesto, se aportarán por la persona responsable de la unidad/centro, mediante correo electrónico con el asunto "*Funciones_nombre de unidad/centro*" enviado a la cuenta funcionespas@unizar.es, al que se adjuntará un fichero excel con el siguiente contenido:
 - Columna [*número de puesto*], donde se indicará el código del puesto de trabajo.
 - Columna [*descripción de función*], donde se redactará el contenido de la función específica a añadir.
 - Se añadirá una línea diferente por cada función específica nueva.

El ACM procederá a su revisión y normalización antes de su inclusión en el catálogo.

2. Si tras la carga en People se detecta en el Centro/Unidad que es necesario modificar o añadir alguna función específica en algún puesto de trabajo, se comunicará por el responsable al ACM del mismo modo establecido en el apartado anterior:
 - Para el caso de añadir una nueva función, se indicará el número de puesto y la descripción de la función.
 - Para el caso de alegaciones sobre una función publicada, se indicará el puesto y código asignado a dicha función y se señalará el tipo de modificación a realizar (eliminar o cambiar la redacción, indicando en este último caso, la nueva redacción propuesta).

El ACM estudiará las peticiones y las aceptará o rechazará de forma motivada.

